

BUIN,

30 ENE. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 363 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante al funcionario municipal don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

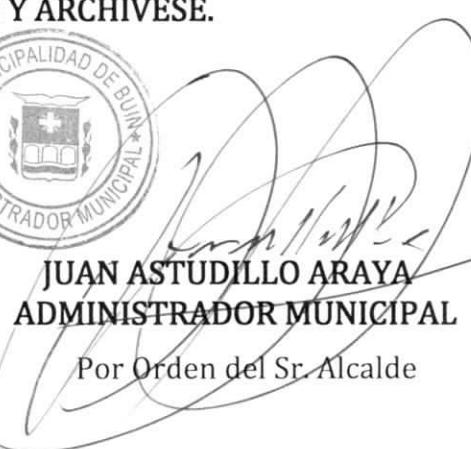
3.- Con fecha 29 de enero de 2024 en Memorándum N° 364 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria emprendedores/as independientes, por los días 02, 03 y 04 de febrero de 2024.

4.- Las Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de Emprendedores/as Independientes, por los días 02, 03 y 04 de febrero de 2024, desde las 12:00 a las 21:00 horas, en calle Carlos Condell, a un costado del Centro Cultural de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAA. VZS(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Emprendedores Independientes_02 al 04 febrero.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde